

Acta de plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano

Hora: 17,15
Día: 24 de junio de 2026
Lugar: Telemática

Asistentes: (ver anexo)

Orden del día y acuerdos

1.- Lectura y aprobación, si procede de acta de la sesión anterior

Se da por conocida el acta de 20 de mayo de 2026. Se aprueba por unanimidad una vez añadido a Manuel Aguilar como asistente.

2.- Informe de gestión y sobre participación ciudadana.

INFORME DE GESTIÓN MAYO JUNIO 2026

1.- Participación Ciudadana

Equipamientos:

Levante Este está en contratación el proyecto. La última información es que debe salir en cualquier momento.

Sala de las Artes. Se deben haber hablado con el distrito y asociación afectados para decidir la vía a seguir.

Los horarios de Sebastián Cuevas, Naranjo y Cerro Muriano siguen siendo insuficientes.

Participación ha comenzado las gestiones previas para que haya un centro cívico en la zona de Nuevo Poniente y de Huerta Santa Isabel. En conversación con el alcalde se apuesta por dotar de servicios y equipamientos los barrios nuevos. La zona de Ciudad Jardín de Poniente queda pendiente.

Se ha suspendido temporalmente las obras de accesibilidad de acceso a Centro Cívico Miralbaida y Fuensanta. Se ha puesto en marcha la contratación de las obras del entorno del Centro Cívico Norte. Se va a pedir que se haga igual en el entorno del centro Cívico Poniente Sur.

Hay que ir definiendo el futuro del Centro de Moreras.

El Centro Cívico Noroeste, en marcha, aunque han aparecido restos que no deben paralizarlo. Va a buen ritmo.

Personal:

Ordenanzas-Porteros siguen faltando. Hasta final de año no tendremos resuelta la oposición y lista de reserva.

En marcha convocatoria de animadores socioculturales (10 + 4), de auxiliares de biblioteca, de técnico de biblioteca, ... Los animadores se repartirán entre Juventud, Cultura y Participación.

Servicio de información: ha tenido que reestructurarse al no poder ocupar bajas por no tener lista de reserva. En marcha la oposición que los hará fijos y que volverá a llegar a los 20.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Cultura en red: Pendiente de que llegue un coordinador y animadores.

Bibliotecas: Pendiente de nuevo personal para sustituciones. No es posible con el personal actual ampliar horarios.

Juntas de Distrito:

Se ha trasladado al equipo directivo de Participación que hay que revisar el reglamento para

- Ajustar los distritos a los nuevos crecimientos
- Dar respuesta a los crecimientos y expectativas de la periferia

Quedan pendiente otra para el presupuesto del CMC y para tema subvenciones.

Presencia en empresas y organismos autónomos: Sin respuesta a la solicitud de nuestra inclusión en los estatutos de todas las empresas municipales.

Subvenciones: Este plenario analizaremos una nueva propuesta para el próximo año.

Las comisiones delegadas de pactos: siguen paralizadas pero la oposición tampoco las solicita.

En el proceso de completar el CMC el próximo plenario tendríamos que volver a realizar gestiones para completar el CMC. Aconsejar a los distritos que completen todo lo posible su representatividad.

Distritos: Nuevo equipo directivo en Poniente Sur

Próxima salida pública.

2 – Periferia:

Reunión con Gerencia para tratar el nuevo impulso sobre parcelaciones.

Reunión de la comisión de periferia para intercambiar situaciones.

Contactos directos con representantes vecinales.

Se ha creado la mesa Técnica sobre inundaciones. La CHG se niega a participar.

Hay que continuar insistiendo con la reforma de la movilidad y la seguridad en la periferia. Mantenido reunión con Aucorsa en la cual nos comunican que se prorrogará el contrato actual hasta que el ayuntamiento asuma la gestión del mismo. Han asumido algunas propuestas de las distintas barriadas

Continuamos exigiendo los equipamientos pendientes.

Se quiere cambiar la forma de organización del ayuntamiento con la periferia.

Reuniones con nuevas parcelaciones: Marroquil, Lantisco, Campiñuela Sur, Quemadas, La Colina

3.- Relaciones con concejalías

Alcaldía: Contactos semanales. Pendiente de cerrar una reunión con CD Villarrubia sobre ADIF.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST

28/09/2026 09:37:59 CEST

28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Presidencia: Pendiente Gestiones sobre el cuartel de Lepanto y contactos sobre ADIF. También nuestra presencia en empresas municipales. Reunida la comisión de fondos europeos, en trámites los proyectos.

Movilidad: Reunión donde se volvió a hablar de carril bici, taxi, señalización, ...

Seguridad y Vía Pública: Mantenido reunión sobre vía pública. Gestiones de intermediación con Seguridad.

La ordenanza de veladores y la de subvenciones, paradas.

Infraestructuras: En aplicación convenio con Santuario pendiente de pago. Mantenido reunión del grupo de trabajo ZPUP para impulsar los convenios. Próxima reunión con convenios pendientes y propuestas de subvenciones para los que tienen que hacer inversiones. Hoy tratamos plan del arbolado. Plan de asfaltado para 2028-2032 sin respuesta general. Deberíamos responder.

Sadeco: En marcha los contactos con los distritos por parte de Laura.

Festejos: Forzadas las reuniones de Feria.

Deportes: Pendiente gestión del plan de instalaciones. Insistencia en las instalaciones pendientes en Villarrubia, Levante Este, Sector sur y Azahara. Plateado que se encargue del mantenimiento de todas las instalaciones multideportivas. Gestiones sobre Piscina de 50 metros y diálogo sobre instalación privada de pádel.

Urbanismo y Vivienda: ITCES (Seguimos con Al-Zahara el trabajo de difusión: reuniones Guadalquivir, Figueroa, Belén, Corregidor, ...) Contactos de mediación permanente con gerencia de urbanismo sobre asuntos de actualidad o mediaciones ciudadanas (tema aparcamientos centros comerciales, cuartel policía local, ...). Generado debate sobre PGOM (seguimos difundiendo con Al-Zahara, hemos salido sobre el retraso existente). Presentadas alegaciones sobre nueva normativa urbanística.

Accesibilidad: Mediaciones puntuales en marcha. Necesidad de actuaciones puntuales.

Cultura: Seguimiento del Festival de la Guitarra y ayudas a empresas privadas. Preocupación sobre ruido del Teatro de la Axerquía.

Juventud y Educación: Solicitaremos la asistencia de la concejala para una próxima sesión.

Hacienda: Contactos sobre apremios y sobre OOFF.

Servicios Sociales: Gestiones de mediación sobre dependencia y otros recursos. Pendiente reunión municipal sobre Moreras. Nos han informado sobre Refugios climáticos.

IMDEEC: Pendiente de nuevas gestiones sobre zonas de exclusión.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

Emacsa: Contactos de mediación continuos. Gestiones sobre zonas privadas de uso público y parcelaciones en próxima reunión.

Cecosam: Pendiente de nuevas gestiones sobre exhumaciones.

Cooperación: Traeremos a la concejala próximamente.

Casco: Pendiente de próxima convocatoria al CMC. Exigencia de puesta en marcha del Plan de Gestión. Salida pública.

Vivienda: Hoy tenemos al Tte. alcalde.

Administración electrónica: Presentadas alegaciones sobre Ciudad Digital.

Gestión: Reunión con Cintia Bustos para perfilar temas que adelantamos en reunión plenaria.

También se mantienen relaciones con niveles directivos o técnicos de distintas áreas

3.- Otras administraciones:

- A la espera de gestiones sobre Moreras con delegación de gobierno y AVRA. Parece que hay acuerdo Sadeco-Avra. Negociación sobre incendios forestales con resultados positivos.
- Con subdelegación pendiente reunión sobre actual comisaría y sobre temas estatales. Hemos salida pública.
- Con Diputación, colaboración y apoyo sobre incendios forestales.

4.- Con mmcc:

Salidas recurrentes a temas de actualidad. Estamos trabajando con Juan Niza y coordinando con Al-Zahara. Hemos retomado salidas.

5.- Con entidades de participación:

Relación constante con Poniente Sur y FAV Al-Zahara por pertenecer a ambos. Mediaciones constantes solicitadas por los consejos de distrito. Iniciativas de Al-Zahara sobre PGOM. ZPUP e ITCES, en marcha. También se sigue dando servicio a asociaciones concretas.

6.- Otros actos:

Asistencia a actos de distintas asociaciones, distritos, federaciones, y sectores.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

3.- Borrador de anteproyecto del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Ciudadana

El plenario del CMC tomó conocimiento de esta publicación en la página de transparencia y retrasa al momento procedimental oportuno la aportación de dictamen o de alegaciones. Si se hace hincapié a las disposiciones adicionales que crean régimen jurídico de quórum a los consejos de distrito, sectoriales y al CMC.

4.- Debate y propuestas sobre subvenciones de Participación Ciudadana

El plenario acuerda por consenso las siguientes propuestas

Propuesta modificada sobre convocatoria de subvenciones de participación ciudadana 2027

1.- Teniendo en cuenta que se ha llegado a 200 solicitudes en 2026, parece necesario volver a incrementar la partida de subvenciones, al menos hasta 200.000 euros.

2.- Creemos que hay que analizar si hay entidades asociativas que se presentan por esta convocatoria existiendo otra específica para ellas en función del tipo de actividad. Por ejemplo, las entidades culturales y las entidades asistenciales y de autoayuda (como todas las entidades que forman parte de los Consejos de Distrito) tienen derecho a presentarse por esta convocatoria con propuestas que vayan dirigidas a fomentar la participación ciudadana. Y las entidades vecinales, afas y otras deben tener derecho a poder presentarse por otras convocatorias si la actividad está conforme a la convocatoria que se produzca (cultural, deportiva, ...). Pero es necesario aclarar que en esta convocatoria no quepa cualquier tipo de asociación y que en el resto de convocatorias limiten el tipo de asociaciones que pueden presentarse. Esto hay que aclararlo.

3.- Valorar alternativamente la creación de un lote específico prioritario y preferente para asociaciones que no tienen otra convocatoria específica a la que presentarse o un convenio con el ayuntamiento (vecinales, afas, peñas, ...) y otro lote para entidades que pueden presentarse por otras convocatorias o tienen convenio con el ayuntamiento. Revisar los criterios de límite de subvenciones recibidas para poder presentarse a la convocatoria.

Creación de una convocatoria de subvención para las AAVV con una partida económica y estructura (las dos modalidades existentes), asimilada a la que obtienen en la actualidad, incrementada en un % suficiente acorde al valor de reconocer que son estos colectivos los que habitualmente suplen la función de dinamización de los barrios que el propio Ayuntamiento no desarrolla.

La base argumental para la toma de consideración de esta propuesta la fundamenta el propio RPC aprobado por el Ayuntamiento pleno, donde en el art. 28 reconoce y establece en la estructura básica de participación, apartado 1 que “por su carácter histórico, integrador de intereses de la ciudadanía y representativo de un territorio básico (el barrio), las AAVV tendrán un carácter especial tanto en la conformación de los órganos de participación como a la hora de fomentar su labor, desarrollo y expansión en el vecindario.

4.- Solicitar que se mande con tiempo suficiente el borrador que se elabore para la convocatoria de 2027 para poder hacer aportaciones con tranquilidad.

5.- Continuar con los cambios que favorecen la presentación de solicitudes, reduciendo al máximo la tramitación y el papeleo.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

5. Plan arbolado

El plenario aprueba por consenso el dictamen siguiente:

Dictamen sobre Plan Director de Arbolado

1.- Valoramos muy positivamente la elaboración de este plan porque ayudará a ordenar y potenciar el arbolado de la ciudad. Instamos a que se actúe ya sobre los proyectos en ejecución y previstos siguiendo las recomendaciones y orientaciones del plan, aunque esté aún en tramitación. No obstante, consideramos que tras un diagnóstico y trabajo técnico de calidad el plan de acción de cada distrito, es muy reducido y muy poco detallado y sería necesario consensuarlo además con el movimiento ciudadano de la zona para que se comprometa en su desarrollo.

2.- Es necesario realizar una amplia campaña de difusión y sensibilización a agentes sociales y ciudadanos, así como la población en general. Muy importante que se desarrolle también una campaña en centros educativos.

3.- Mas allá de batallar por un número de árboles, al margen de lo que puede facilitar marcar un objetivo gráfico, es más relevante hablar de masa arbórea y extensión de la misma. Asimismo, incluir siempre la vegetación que acompaña a la arboleda (arbustos, hierbas, ...). Se debe definir un sistema concreto de mantenimiento de esta vegetación evitando que se convierta en un foco de suciedad o peligro de incendio.

4.- Incorporar una previsión ejecutiva de presupuesto, medios técnicos y personales para que se pueda llevar a cabo el plan. De no hacerlo, el plan será más un documento poético que un instrumento eficaz.

5.- Incluir un apartado más claro y extenso sobre la necesidad de evitar interferencias con las viviendas, el acerado y las personas. A este respecto, hay que dar orientaciones claras sobre la compatibilidad del arbolado con el alumbrado público, con la seguridad de las viviendas, con la accesibilidad de la vía pública, con la limpieza y con la salud y la evitación de plagas. El árbol no puede convertirse en un problema por lo que no puede parecer el causante de la oscuridad de las calles, entrar en las viviendas, generar barreras, suponer peligro por fractura de ramas, incrementar la suciedad o generar enfermedades. Debe existir un mecanismo claro y participativo de cómo actuar en los procesos de interferencia del arbolado u otras materias vegetales, por lo menos proceder a consulta por la junta municipal de distrito o consejo de distrito afectados.

6.- Este plan debe estar integrado con lo que marca el plan de accesibilidad, el plan director de bicicletas, etc. así como debe acabar integrándose en el nuevo PGOM. Los planes municipales no pueden ser elementos aislados, o hasta enfrentados, sino ayudar a configurar una ciudad habitable. Si el PGOM no se alimenta de la filosofía y medidas del plan de arbolado, la ciudad del futuro seguirá con un gran déficit en la conformación de las zonas verdes.

7.- Debería tratarse aún con más detalle la zona del río, la vega, la sierra y campiña, donde nuestro municipio tiene una amplia presencia y donde hay zonas urbanas periféricas. Debe integrarse el plan dentro del plan contra los incendios forestales en cuanto a tipología de vegetación, mantenimiento de la misma, generación de zonas de seguridad, ...

8.- Nos parece muy importante delimitar zonas singulares, plantear que existan en todos los distritos, en especial, definir como tales las barriadas periféricas y las urbanizaciones derivadas de las parcelaciones.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST

28/09/2026 09:37:59 CEST

28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

9.- Se debe incluir más propuestas de zonas a renaturalizar tanto en barriadas que cumplen más de 50 años, como barriadas derivadas del PGOU actual que tiene déficit de masa arbórea y calles y avenidas sin sombras ni zonas verdes.

10.- Las actuaciones en el Casco deben tener una dimensión especial por su valor patrimonial y monumental, pero ello no puede ser óbice para no convertirlos en barrios verdes, combatiendo la isla de calor en que ahora se convierte.

11.- Regular y difundir los sistemas de podas y talas de árboles, aprobando una nueva ordenanza de infraestructura verde, que sustituya a la de zonas verdes de 1997 y acordar un nuevo instrumento de gestión participativa, más eficaz y público que la actual comisión del árbol. Que todo el proceso de talas y podas se explique detenidamente a las juntas municipales de distrito o consejos de distrito con aportación de los informes que se emitan al respecto. Cuando haya que actuar por alguna urgencia, dar comunicación, aunque sea a posteriori. No actuar en talas y podas sin el consenso ciudadano.

12.- Incluir la necesidad de que los grandes parques tengan una gestión integrada que permitan una acción permanente, homogénea y coherente donde la arboleda sea el elemento nuclear. Si cuentan con espacios de ocio, deportivos, culturales, ... deben gestionarse desde una unidad: El parque. El Parque Cruz Conde, Asomadilla y otros tienen actualmente dificultades de mantenimiento en cuanto a sus instalaciones deportivas, de ocio y se toman decisiones sobre los mismos por distintas áreas sin que exista coordinación y sobre todo sin que exista también participación ciudadana al respecto de las decisiones que se han adoptado.

13.- Que el Ayuntamiento adopte como fórmula prioritaria de dotar de sombras a la ciudad la plantación de arbolado por delante de la instalación de toldos que deben ser siempre con carácter provisional o complementario.

6.- Dictámenes de cesión de suelo para centro comercial Alsara junto a la arruzafa PP O-1 y sobre cesión de instalaciones de nuevo Centro de adultos Luis de Góngora para Asociación Peña Carnavalesca la del Revuelo

El plenario del CMC aprueba por unanimidad los siguientes dictámenes:

Dictamen sobre aprobación de iniciativa para la implantación de un equipamiento comercial en porción de manzana SIPS-2 del PP O-1 (canal Guadalmellato y la Arruzafa) de titularidad municipal

Planteamiento general

1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano entiende que no es adecuado ir cediendo solares o equipamientos municipales mediante decisiones momentáneas, sino que debe existir un inventario actualizado municipal y un plan de equipamientos que priorice la cobertura de los propios servicios y organismos municipales, y se usen específicamente para programa propios.

2.- Para aquellos suelos o equipamientos que no se necesiten para su uso municipal y se valore que puedan ser objeto de cesión o concesión, debe existir un protocolo sobre la forma de hacerlo en forma de ordenanza municipal, que asegure que pueda haber concurrencia y se reduzca la cesión directa, priorizando su uso por entidades del Tercer Sector.

3.- En cualquier caso, las cesiones o concesiones deben ser por el tiempo mínimo imprescindible y tener fórmulas de reversión municipal para cubrir futuras necesidades que puedan existir. Asimismo,

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST

28/09/2026 09:37:59 CEST

28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

debe incluirse una cláusula de control social y municipal para asegurar que se mantienen los objetivos para el cual la cesión se ha realizado. En este sentido, los espacios deben cumplir el objetivo para el que se idearon. Igualmente, comprobar que los equipamientos no se han construido con fondos europeos, estatales o autonómicos, por los posibles compromisos contraídos para esa financiación.

4.- Respecto a la concesión específica de parcela para uso comercial privado tras la solicitud presentada por Alsara

Al tratarse de un solar ubicado en el Distrito Norte o Noroeste, se debe dar conocimiento a la Junta Municipal de Distrito Norte Sierra, tal y como recoge el reglamento orgánico correspondiente, lo mismo que se somete a este dictamen del CMC, tal y como marca el Reglamento de Participación Ciudadana, lo que la Gerencia de Urbanismo empieza a cumplir y tenemos que reconocer.

La propuesta de instalar un uso comercial en una zona que ya se está construyendo es una necesidad y para eso está ese suelo SIPS que integra el uso comercial. Las viviendas se siguen construyendo en la zona y debe haber un servicio comercial adecuado y que hoy en día realiza la iniciativa privada. Por la ciudad se van otorgando estos suelos, previo pago de canon, a distintas iniciativas, según se valore dentro del proceso de concesión.

Debe existir el compromiso y la obligación de comparecencia de la entidad que recibe la concesión ante la Junta Municipal de Distrito Norte Sierra dar cuenta de los planes respecto al equipamiento y evaluación de lo desarrollado por la influencia que va a tener en la vida cotidiana del distrito.

Nos preocupa que en esta zona se hayan ya cedido suelos para el campo de golf del Parador, para una iglesia y para este uso comercial. El suelo de equipamiento que queda por ocupar es deportivo y educativo, debiendo reservarse para usos de la zona, pendiente de que se desarrolle el PP O-2 y se vea qué necesidades de usos deportivos, educativos o sociales son necesarios. La falta de una asociación vecinal representativa y las dudas de pertenencia a los distritos actuales provoca que no haya una posición de defensa de las necesidades del barrio, por lo que este Consejo asume esa defensa.

5.- Aunque el Consejo del Movimiento Ciudadano se muestra a favor de que se priorice las iniciativas públicas y el comercio de cercanía, en este caso, es una demanda ciudadana la instalación de un comercial de estas características, por lo que no hay ninguna objeción a la iniciativa insistiendo en que no se siga cediendo suelos a iniciativas que no cumplan las necesidades de la zona,

Dictamen sobre concesión demanial antiguo SEPER Góngora, de la c/ Huelva,
a favor de la asociación peña carnavalesca “La del revuelo”

1.- El consejo del Movimiento Ciudadano entiende, **y este es un caso que lo demuestra** que no es adecuado ir cediendo solares o equipamientos municipales mediante decisiones momentáneas, sino que debe existir un inventario actualizado municipal y un plan de equipamientos que priorice la cobertura de los propios servicios y organismos municipales, y se usen específicamente para programa propios.

2.- Para aquellos suelos o equipamientos que no se necesiten para su uso municipal y se valore que puedan ser objeto de cesión, debe existir un protocolo sobre la forma de hacerlo en forma de ordenanza municipal, que asegure que pueda haber concurrencia y se reduzca la cesión directa, priorizando su uso por entidades del Tercer Sector.

3.- En cualquier caso, las cesiones deben ser por el tiempo mínimo imprescindible y tener fórmulas de reversión municipal para cubrir futuras necesidades que puedan existir. Asimismo, debe incluirse una cláusula de control social y municipal para asegurar que se mantienen los objetivos para el cual

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST

28/09/2026 09:37:59 CEST

28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

la cesión se ha realizado. En este sentido, los espacios deben cumplir el objetivo para el que se idearon. Igualmente, comprobar que los equipamientos no se han construido con fondos europeos, por los posibles compromisos contraídos para esa financiación.

4.- Respecto a la cesión específica a la asociación “Peña Carnavalesca las del revuelo”.

Al tratarse de un edificio ubicado en el Distrito Sur, se debe dar conocimiento a la Junta Municipal de Distrito Sur, tal y como recoge el reglamento orgánico correspondiente, lo mismo que ya se ha sometido a este dictamen del CMC, tal y como marca el Reglamento de participación Ciudadana.

De producirse la cesión, debe instalarse una señalética adecuada en vía pública que determine con claridad que sigue siendo un equipamiento público, de propiedad municipal, sometido a cesión y el tiempo de la misma.

Que la cesión sea por cinco años prorrogables por otros cinco nos parece excesivo por:

- esta entidad se registró ante la Junta de Andalucía hace un año y aún no lo está en el registro municipal de asociaciones.
- Es una entidad desconocida para la Agrupación Carnavalesca y para la Federación de Peñas y de las que no nos consta trayectoria de funcionamiento
- Por ello, parece incoherente que se proceda a la cesión de un edificio municipal por cinco años más cinco, e incluso simplemente que tenga acceso a esa cesión

Que haya el compromiso y la obligación de comparecencia de la entidad que recibe la cesión ante la Junta Municipal de Distrito Sur para dar cuenta de los planes respecto al equipamiento y evaluación de lo desarrollado por la influencia que va a tener en la vida cotidiana del distrito.

5.- Por todo ello, pensamos que **se debe reconsiderar la cesión, y que, en caso de mantener la propuesta de cesión, se reduzca a dos años ampliables a otros dos, hasta comprobar cuál es su funcionamiento real.**

7.- Dictamen sobre Plan de calidad del aire

Julián Blanco, representante en el CMC por el Consejo de Medio Ambiente, propone que se incorpore al Dictamen sobre el Plan de Calidad del Aire lo siguiente:

- Considerando que la mayor fuente de emisiones de gases y partículas contaminantes provienen del tráfico motorizado, se propone instar al Área de Movilidad a implementar conjuntamente aquellas medidas incluidas en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Urbana de Córdoba a 2030, que fomenten modos de desplazamientos saludables (transporte público, desplazamiento peatonal y bicicleta), a la vez que se toman medidas para disuadir y reducir el tráfico motorizado.

- Igualmente, en este sentido, instar al Área de Movilidad para que convoque la Mesa de la Movilidad, en base al Art. 6 de la Ordenanza de Movilidad. Esta mesa de constituyó con un año de retraso en septiembre de 2024 y desde entonces no se ha vuelto a reunir.

Enrique Rodríguez interviene aportando lo siguiente:

- ¿Cómo se evita que los vehículos de carga y descarga sean contaminantes cuando la mayor parte de los transportistas son autónomos y malviven con unos salarios bajos? ¿Serían ellos los que tendrían que hacer la inversión para la adquisición de las nuevas furgonetas menos contaminantes?

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

- ¿Cómo se contralará el tráfico de camiones de gran tonelaje que procedan de toda España y, sobre todo, de otros países europeos (declarado por la propia empresa), que circularán por las carreteras de Córdoba para llegar a la nueva planta de la fábrica de cobre verde de Cunext, que será abierta después del verano a cuatro kilómetros de la Ciudad Mercedes, en la N-432, y que producirá cátodos de “cobre verde” procedente de la chatarra?

Las declaraciones de la empresa minimizando ese impacto no deben evitar planificar un sistema de control tanto de la propia industria como, especialmente, del constante tráfico de esos camiones de gran tonelaje que se iniciará con la puesta en funcionamiento de la planta.

El plenario aprueba por consenso las siguientes propuestas presentadas:

Dictamen sobre Aprobación Inicial del Proyecto del Plan de Acción a corto plazo para la mejora de la calidad del aire y sobre plan de calidad del aire

Instalar y/o completar toda una red de medidores de contaminación atmosférica, dando transparencia inmediata de los datos.

Ampliar y controlar con sanciones las zonas bajas de emisiones. Las actuales eran provisionales y permiten el acceso de vehículos contaminantes.

Considerando que la mayor fuente de emisiones de gases y partículas contaminantes provienen del tráfico motorizado, se propone instar al Área de Movilidad a implementar conjuntamente aquellas medidas incluidas en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Urbana de Córdoba 2030, que fomenten modos de desplazamientos saludables (transporte público, desplazamiento peatonal y bicicleta), a la vez que se toman medidas para disuadir y reducir el tráfico motorizado, especialmente el contaminante.

Potenciar las ayudas al taxi para que los vehículos no sean contaminantes. Evitar que los vehículos de carga y descarga sean contaminantes.

Incrementar la red de transporte público colectivo con vehículos no contaminantes.

Transformar la red de vehículos de Sadeco y del resto de Ayuntamiento en vehículos no contaminantes. Evitar los combustibles fósiles.

Completar una red de recarga de vehículos eléctricos de forma participada.

Plan de salida de industrias contaminantes del casco urbano. Controlar también la instalación de industrias renovables contaminantes y el tránsito de vehículos relacionados con ellas.

Completar la red de carriles bici y ciclocalles, con un plan de mantenimiento permanente de los mismos, favorecer los itinerarios peatonales de forma preferente

Implantación de arboleda captora de CO2 por toda la ciudad. Evitar plantas que generen alergias y molestias al respirar o en los ojos.

Elaborar un mapa de personas sensibles, creando un sistema de vigilancia ante alarmas de contaminación.

Plantear un sistema de avisos personales ante alarmas de contaminación.

Terminar la red de variantes de la ciudad para evitar el tráfico pesado: Variante Oeste segunda fase,

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva

JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmdDnpk2LNbx3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**

****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST

28/09/2026 09:37:59 CEST

28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Variante Sur (Cansinos- Cuesta del Espino).

Ampliar las zonas de baldeo para evitar limpieza por sopladoras. O cambiar estas a un sistema no contaminante.

Incorporar los objetivos de plan de calidad del aire al urbanismo que se está desarrollando y en especial, en el desarrollo del nuevo PGOM.

8.- Dictamen sobre la norma de concesión de viviendas

El plenario del CMC acuerda por unanimidad el siguiente dictamen:

Dictamen sobre nuevas normas de adjudicación de viviendas

- 1.- Mostramos nuestra posición favorable a que la adjudicación de viviendas protegidas se haga por sorteo en vez de por baremo para dar opción a más tipología de familias o personas. Sobre todo, es más útil para la adjudicación de viviendas en alquiler, porque las de venta están muy limitadas por la necesidad de dar una entrada y de tener acceso a una hipoteca.
- 2.- Se debe aclarar más extensamente y sobre todo en la convocatoria, quién tiene posibilidad de acceder a las viviendas, evitando derivar a índice de normativas, lo que complica la información.
- 3.- También se debe dejar claro la casuística por la cual se puede acceder a vivienda teniendo una en propiedad, si es para mejorar en cuánto a habitabilidad por incremento de miembros de familia, por condiciones de insalubridad, ... Se necesita mucha pedagogía informativa.
- 4.- Sigue sin quedar claro cómo se efectuará el sorteo, más aún cuando se quiere realizar telemáticamente. Sacar un número y luego seguir la lista no parece que asegure la mezcla de las casuísticas de los solicitantes. Parece que se debe a facilitar el proceso de adjudicación tras sucesivas renunciaciones. Debe dejarse claro el orden de los cupos y del turno general y cómo van pasando las viviendas no repartidas. Es importante que quede claro cómo se reparten los beneficiarios desde el primer momento, así como se sustituye a quien al final renuncie o quede fuera por otras circunstancias. Crear una comisión con participación que haga seguimiento del proceso y dónde se puedan manejar datos.
- 5.- Debe promocionarse una convocatoria única y evitar convocatorias específicas de empresas privadas que serán difícilmente controlables por los aspirantes a vivienda, Dar información a la comisión que se cree para el seguimiento del proceso.

9.- Urgencias

No las hay.

10.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Junio 2026

Juan Miguel Caballero Leiva
Firmado digitalmente por Juan Miguel Caballero Leiva
Fecha: 2026.09.28 09:14:13 +02'00'

DE GRACIA COBOS
JUAN ANDRES -
30474292M
Firmado digitalmente por DE GRACIA COBOS
JUAN ANDRES -
30474292M
Fecha: 2026.09.28 09:37:59 +02'00'

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE

Juan Miguel Caballero Leiva
JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmdDnpk2LNbx3KwBaARgJfsUR

NIF/CIF

****429**
****210**

FECHA Y HORA

28/09/2026 09:14:13 CEST
28/09/2026 09:37:59 CEST
28/09/2026 09:43:11 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 4cf8d62ce2dcf9c3a554fe7aff83dda926993ee0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2026_uVOFm9786150462451147130828344
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	28/09/2026 09:42:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE03 - Copia electrónica auténtica de documento papel
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmdDnpk2LNbx3k3KwBaARgJfsUR



Código QR para validación en sede